



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
9 de noviembre de 2018  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

63<sup>er</sup> período de sesiones

11 a 22 de marzo de 2019

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre  
la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario  
de sesiones de la Asamblea General, titulado “La  
mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros,  
desarrollo y paz para el siglo XXI”

### **Declaración presentada por la Asociación Mundial de las Guías Scouts, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



## Declaración

La protección social ha ocupado un lugar destacado en la agenda global; en particular, desde la inclusión de los sistemas de protección social en la meta 1.3 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1 (Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos), y en la meta 5.4 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social). Las políticas y los mecanismos de protección social han desempeñado un papel importante en la mitigación de la pobreza; sin embargo, se precisan medidas que tengan en cuenta las dinámicas de poder propias de los hogares y las comunidades para que las políticas y los programas de protección social den una respuesta adecuada y transformadora a la desigualdad de género (*Policy in Focus*, núm. 38, titulado *Social protection: towards gender equality*).

Las políticas y los programas de protección social suelen aplicar un modelo único y uniforme, por lo que no integran adecuadamente la dimensión de género ni en su elaboración ni en su aplicación. A menudo, también descuidan la dimensión de la edad: hay programas destinados en general tanto a las mujeres como a los niños y niñas, pero que no llegan a las adolescentes ni a las jóvenes, a quienes se priva de la oportunidad de un futuro mejor.

En muchas sociedades, las mujeres y las niñas no disfrutan del mismo acceso a los servicios públicos (como la asistencia sanitaria, la educación y el transporte) que los hombres y los niños. Además, asumen un volumen desproporcionadamente elevado del trabajo en el sector informal y en las tareas de cuidado no remuneradas, lo que las deja sin acceso a la protección social y a los servicios públicos.

La protección social y el acceso a los servicios públicos resultan esenciales para el empoderamiento de las mujeres y las niñas. La Asociación Mundial de las Guías Scouts, que constituye el movimiento más grande a escala mundial centrado en todas y cada una de las niñas, con 10 millones de guías scouts presentes en 150 países, desea expresar su preocupación por la ausencia de una dimensión de género en el diseño de la protección social y los servicios públicos y, en términos más generales, por la violación sistemática de los derechos humanos de las niñas y las mujeres. Pedimos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que demuestren una firme voluntad política y un compromiso auténtico, y que inviertan recursos en la creación de mecanismos que protejan y empoderen eficazmente a las mujeres y las niñas, y que conduzcan a la igualdad de género. Esta declaración también recoge los problemas y las soluciones que han planteado niñas y jóvenes de todo el mundo.

### **Acceso de las niñas y las mujeres a los programas de protección social y a los servicios públicos**

Las mujeres y las niñas se ven afectadas de manera desproporcionada por la pobreza, las deficiencias de la atención sanitaria y la falta de acceso a la educación y a oportunidades laborales decentes. Además, tradicionalmente, han tenido un acceso más limitado a recursos como la tierra o el crédito, y han asumido una parte desproporcionada del trabajo no remunerado. Debido a desigualdades estructurales, las mujeres suelen concentrarse en el sector informal, con trabajos poco cualificados y mal remunerados, los cuales, por definición, no otorgan acceso a la protección social (Overseas Development Institute, documento de trabajo núm. 435, titulado “Informality, women and social protection: identifying barriers to provide effective coverage”, 2016).

Numerosos programas de protección social, incluidas las transferencias monetarias, los programas de obras públicas con orientación de redes de seguridad y las transferencias de activos, tienen a las mujeres como principales beneficiarias (FAO, Nota informativa núm. 2, *Las Transformaciones Rurales: la protección social y el empoderamiento de la mujer*). Sin embargo, esto no conduce automáticamente al empoderamiento y al bienestar de las mujeres y las niñas. La protección social tiene un enorme potencial para promover el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como para reducir la desigualdad de género; no obstante, con demasiada frecuencia, ni el diseño ni la aplicación de las políticas y los programas conexos incorporan una dimensión de género.

Aun cuando los programas de protección social pongan más recursos a disposición de las mujeres y las niñas, la falta de empoderamiento puede excluirlas de los procesos de adopción de decisiones en el marco familiar y de la gestión de tales recursos. Además, puede afectar a las dinámicas de poder doméstico y a las funciones de sostén familiar que tradicionalmente han asumido los hombres, una situación que podría degenerar en violencia.

El acceso de las mujeres y las niñas a los servicios públicos varía de un lugar a otro del mundo. Aunque la disponibilidad de servicios públicos accesibles puede diferir entre comunidades, la mayoría de ellas tiene como denominador común que, con frecuencia, las niñas y las jóvenes no se sienten seguras al acceder a tales servicios, o que estos últimos no están adaptados a sus necesidades. Hay zonas que carecen de servicios públicos, como el suministro de agua; en este caso concreto, la responsabilidad de llevar agua a los hogares sigue recayendo de forma desproporcionada en las mujeres y las niñas, especialmente en las zonas rurales.

### **Recomendaciones**

Los programas de protección social no pueden lograr el empoderamiento de las mujeres y las niñas de manera aislada: si no tienen en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y las niñas, los complejos sistemas sociales, las normas sociales y las estructuras de poder conexas, su eficacia quedará socavada.

- Es preciso adoptar un enfoque integrado a la hora de elaborar los planes de protección social, vinculándolos con otras intervenciones comunitarias, servicios sociales y estrategias de igualdad de género, para que desemboquen en soluciones sostenibles.
- Los Gobiernos y las autoridades locales deben velar por que las niñas y las mujeres participen en la elaboración de los programas de protección social para garantizar que estos tengan en cuenta las cuestiones de género y respondan a las necesidades existentes.
- Los Gobiernos deben reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida, según establece la meta 5.4 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5. Los empleos informales, como el trabajo doméstico y el de cuidados, deben reconocerse e incluirse en el sistema de pensiones.
- Los Gobiernos deben adoptar medidas firmes para hacer frente a las percepciones y expectativas discriminatorias que se encuentran ligadas al papel social de las niñas y las mujeres. La igualdad de género comienza con la valoración de las niñas y la defensa de sus derechos humanos básicos.

- Los Gobiernos y los empleadores deben garantizar una licencia de maternidad remunerada e invertir en servicios gratuitos o subvencionados de cuidado infantil, en particular, ofreciendo una gama amplia de servicios de apoyo a las madres adolescentes.
- Es necesario que los programas garanticen la prestación de servicios apropiados para cada edad, y que mejoren la difusión de la información dirigida a los jóvenes sobre los servicios públicos disponibles.
- Los Gobiernos han de invertir en evaluaciones de las consecuencias relativas al género para hacer un seguimiento del impacto a largo plazo de estos programas en las distintas fases del ciclo vital de las mujeres.

### **La intersección entre la protección social y la violencia contra las mujeres y las niñas**

La violencia contra las mujeres y las niñas sigue siendo una de las violaciones de los derechos humanos más flagrantes y más toleradas en todo el mundo. Las mujeres y las niñas que sufren situaciones de violencia son más vulnerables a los riesgos sociales y económicos. La pobreza, las deficiencias de la atención sanitaria y la falta de acceso a una educación de calidad también les afectan de una manera desproporcionada.

Las normas sociales y la violencia económica suelen restringir la movilidad y la adopción de decisiones de las mujeres y las niñas, así como su acceso a la educación y al empleo. Estas limitaciones generan más dificultades para que las mujeres y las niñas perciban prestaciones de protección social. Para garantizar que las supervivientes de la violencia por razón de género se beneficien de los programas de protección social, hay que atender de forma escrupulosa a sus necesidades y circunstancias particulares.

Las niñas y las mujeres suelen mostrar reticencia a denunciar los ataques y el acoso por temor a que sus comunidades y familias las condenen al ostracismo, y no confían en las instituciones que, en principio, deberían protegerlas. A menudo, en la comunidad no hay servicios a los que puedan recurrir en busca de apoyo o información, o resulta difícil conseguir información acerca de ellos.

Las niñas y los jóvenes no suelen sentirse seguras al acceder a los servicios públicos. La Asociación Mundial de las Guías Scouts realizó una encuesta a través de U-Report en la que participaron 7.000 personas; el 71 % de las niñas y los jóvenes encuestadas afirmaron que el acoso sexual contra las niñas constituía un problema en su escuela, colegio o universidad; el 53 % dijo que la amenaza de acoso sexual las distraía o hacía que evitaran estudiar o participar en actividades escolares; el 52 % sostuvo que el miedo al acoso las hacía evitar el transporte público o los lugares públicos.

Las ideologías subyacentes que afirman la superioridad del hombre y las normas sociales discriminatorias legitiman diversas formas de discriminación y violencia contra las niñas y las mujeres, tanto en el dominio privado como en el público. Existe una gran cantidad de normas y expectativas sobre el tipo de trabajo que deben realizar las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños, así como sobre el valor del trabajo de la mujer y el de la educación de las niñas. Estas normas y expectativas siguen nutriendo la desigualdad de la condición y del papel de las niñas y los jóvenes en la sociedad, e influyen en su acceso a los servicios disponibles. Las oportunidades de las niñas no deben estar limitadas por estereotipos ni por normas sociales nocivas.

## Recomendaciones

- Los Gobiernos y las autoridades locales deben adoptar medidas firmes, organizando campañas de concienciación pública y educación preventiva sobre las relaciones desiguales de poder entre niños y niñas y hombres y mujeres, así como sobre la condonación de la discriminación y la violencia. Tales medidas deberían estar estrechamente vinculadas a los planes de protección social destinados a las mujeres y las niñas.
- Los Gobiernos deben invertir en iniciativas de recopilación de datos para comprender la naturaleza y la magnitud de la violencia contra las mujeres y las niñas, con el fin de utilizarlos para formular los programas de protección social.
- Los Gobiernos y los proveedores de servicios deben asegurarse de que la violencia por razón de género se tenga muy en cuenta a la hora de elaborar, implementar y evaluar programas de protección social.
- Los Gobiernos y las autoridades locales deben garantizar mecanismos sólidos de apoyo para las supervivientes, que incluyan medidas de asistencia práctica y psicológica, así como un mejor acceso a la justicia. En particular, hay que garantizar que las necesidades de las niñas que sobrevivan a situaciones de violencia se atiendan mediante servicios, programas y respuestas que tengan en cuenta el interés superior de las menores.
- Los Gobiernos, la sociedad civil y el sector empresarial deben adoptar medidas decididas y coordinadas para cuestionar y transformar las normas perjudiciales mediante una combinación de reformas legislativas, campañas de sensibilización nacionales y programas educativos para niños y niñas.
- Debe integrarse la educación sobre derechos humanos, la igualdad de género y las relaciones sanas en los planes de estudios escolares para combatir las ideologías que refuerzan la superioridad masculina, así como para que las niñas conozcan y comprendan mejor sus derechos.

Las políticas y los programas de protección social pueden ser instrumentos poderosos para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.